

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 12 / SOLICITUD 9-2018 / 10-01-2018 / RESP. /24-01-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de enero de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: SE ME ENTREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSISTENTE EN: a) CIERRES MENSUALES DE LAS CUENTAS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA AMST, DE LOS MESES JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 62, 66, y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que referente a su requerimiento sobre **CIERRES MENSUALES DE LAS CUENTAS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DE LOS MESES JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017;** al respecto se brinda la información solicitada en documentos con firma y sello original, según registros de Disponibilidad por Fuente de Financiamiento que se llevan el Departamento de Tesorería. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de noventa centavos de Dólar **(\$0.90)**, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por fotocopias simple. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION